

Texto Único de Procedimientos Administrativos – INDECOPI

Denominación del procedimiento:

Solicitud Internacional Bajo Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT)

Código: DIN.17

Descripción del procedimiento

Comprende todas las actividades para la tramitación de las solicitudes internacionales presentadas al amparo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes para proteger las invenciones en el extranjero.

Requisitos

Para el ingreso en Fase Internacional

Solicitud en Formato impreso identificado con el código PCT/RO/101 (la solicitud también podrá presentarse electrónicamente a través de la plataforma ePCT) y deberá consignar y/o adjuntar, según corresponda:

1. Nombre, domicilio, dirección y nacionalidad del solicitante. El solicitante deberá ser nacional o domiciliado en el Perú.
La solicitud debe redactarse en idioma castellano.
2. Nombre, dirección, domicilio y nacionalidad del Inventor (es).
3. Título o Denominación de la Invención.
4. Descripción de la Invención en idioma castellano en tres ejemplares.
5. Una o más Reivindicaciones en idioma castellano en tres ejemplares.
6. Resumen con el objeto y finalidad de la Invención en idioma castellano en tres ejemplares.
7. Indicación de que la solicitud ha sido presentada a título de solicitud internacional.
8. De ser el caso:
 - a. Figuras o dibujos técnicos en tres ejemplares
 - b. Indicación de la Administración encargada de la búsqueda internacional.
 - c. Poderes del mandatario, nombre y dirección, es posible presentar una declaración jurada.
 - d. Indicación del nombramiento de un representante común de los solicitantes.
 - e. En caso se reivindique prioridad: Declaración expresa indicando el Número, fecha y país de la(s) solicitud(es) en base a la(s) cual(es) se reivindica Prioridad.

Para el ingreso en Fase Nacional de acuerdo con el Tratado PCT

1. Presentar formato de ingreso Fase Nacional.
2. Le serán aplicables las tasas y plazos de los procedimientos de Registro de patente de invención y modelo de utilidad.

Formularios

PCT Petitorio PCT/RO/101, que podrá ubicar en la Página web: www.wipo.int

Canales de atención

Atención presencial: Sede Central del Indecopi: Calle de la Prosa 104, San Borja.
Sede Lima Norte: Av. Carlos Alberto Izaguirre 988, Los Olivos.
Oficinas Regionales del Indecopi.
Centro de Mejor Atención al Ciudadano – MAC: MAC Lima Norte, MAC Callao, MAC Ventanilla, MAC Lima Este.

Atención telefónica: 01 224 7777 – Teléfono gratuito Provincias: 0-800-4-4040.

Pago por derecho de tramitación

	Derecho de Tramitación	Código Arancel
Solicitud Internacional Bajo Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) - Presentación de la Solicitud Internacional (*)	-	202000670
Solicitud Internacional Bajo Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT)- Tasa de Transmisión de la solicitud	S/.233.35	202000669
Solicitud Internacional Bajo Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT)- Por hoja adicional (más de 30) (*)	-	202000671
Solicitud Internacional Bajo Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT)- Tasa de búsqueda internacional (**)	-	202000672

(*) De acuerdo con las tasas y los descuentos establecidos por la OMPI. Podrá cobrarse en Dólares Americanos o en Soles al tipo de cambio del día según la SBS.

Texto Único de Procedimientos Administrativos – INDECOPI

(**) De acuerdo con las tasas y los descuentos establecidos por la Autoridad encargada de la Búsqueda Internacional, elegida por el solicitante, de las disponibles para el Perú. Podrá cobrarse en Dólares Americanos o en Soles al tipo de cambio del día según la SBS.

Modalidad de pago

Caja de la Entidad

Efectivo: Ventanilla del Banco de la Nación ubicado en la Sede Central
Tarjeta de Débito/Tarjeta de Crédito: VISA

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación y Banco de Crédito del Perú
www.pagalo.pe

Para los pagos se debe indicar el código de arancel. Además, si es una persona natural, indicar el número de DNI; si es persona jurídica, indicar el número de RUC.

Plazo

No aplica

Calificación del procedimiento

- Aprobación automática: El procedimiento se da por aprobado a la sola presentación de todos los documentos.
- Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, su solicitud ha sido aprobada.
- Evaluación previa – Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Central del Indecopi: Calle de la Prosa 104, San Borja
Sede Lima Norte: Av. Carlos Alberto Izaguirre 988, Los Olivos
Oficinas Regionales del Indecopi

Horario: lunes a viernes de 08:30 a 16:30h
Horario: lunes a viernes de 08:30 a 16:30h
Horario: lunes a viernes de 08:30 a 16:30h

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Trámite Documentario: Sede Central del Indecopi: Calle de la Prosa 104, San Borja.
Sede Lima Norte: Av. Carlos Alberto Izaguirre 988, Los Olivos.
Mesa de Partes: Oficinas Regionales del Indecopi.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 01 224 7777 Anexo: -
Correo: consultas@indecopi.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica	No aplica
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

1. Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), ratificado por Decreto Supremo N° 003-2009-RE, artículos 3 a 11;
2. Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), Reglas 3 a 24 y 49;
3. Ley N° 26647, Establece normas que regulan actos relativos al perfeccionamiento nacional de los Tratados celebrados por el Estado Peruano, publicado el 28 de junio de 1996; artículos 2 y 3;